

MEMORIA ANUAL DEL DIRECTORIO SOBRE LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 92 DE LA LEY 16.060 DE SOCIEDADES COMERCIALES CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 92) de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales informamos sobre los siguientes puntos:

*** Razones de variaciones significativas operadas en las partidas del Activo y del Pasivo.**

Variaciones en el Activo respecto del ejercicio anterior

Disponibilidad de Caja y Bancos.

El aumento de miles de \$ 5.692.350 se debe fundamentalmente a excedentes de liquidez que serán utilizados para cubrir el abastecimiento de la demanda de UTE en los primeros meses del año 2016, y a fondos en poder del Fideicomiso financiero PAMPA para hacer frente a sus obligaciones.

Inversiones en otros activos financieros

El decremento de miles de \$ 689.692 obedece a la cancelación de instrumentos financieros (Letras de regulación monetaria y Certificados de depósito transferibles) por miles de \$ 218.451 y miles de \$ 500.080 respectivamente que vencieron en Enero 2015.

Créditos por Ventas

La variación de miles de \$ 686.097 comprende incrementos en Deudores particulares de UTE por miles de \$ 814.308, baja de Morosos por miles de \$ 101.066 y el incremento de la Previsión incobrables de miles de \$ 54.938.

Otros créditos.

El decremento de miles de \$ 733.590 es debido a la baja en Anticipos a partes vinculadas y bajas en Seguro climático pagado por adelantado y Otros pagos anticipados.



Inventarios.

El decremento de miles de \$ 787.925 es debido fundamentalmente a bajas en los stocks de combustibles para generación.

Bienes de Uso.

Se verifica un incremento de miles de \$ 13.067.285. Este monto incluye miles de \$ 19.025.547 correspondientes a las altas netas del ejercicio y miles de \$ 5.958.262 por concepto de amortizaciones del ejercicio.

Activos en concesión de servicios.

El incremento de miles de \$ 17.862.580 se debe a la incorporación, en aplicación de la NICSP 32, de parques de generación de energía eléctrica que comenzaron a entregar el suministro en este ejercicio, midiéndolos inicialmente a su valor razonable. Posteriormente se miden de acuerdo a la NIC 16. En contrapartida, se refleja un pasivo, en particular un ingreso diferido, reconociéndose en resultados durante la vida útil de los activos recibidos en concesión.

Inversiones en Otras empresas.

El incremento de miles de \$ 9.422.406 se debe a incrementos en ROUAR S.A. por miles de \$ 216.261, Fideicomiso financiero ARIAS por miles de \$ 318.586 y Fideicomiso de administración del Fondo de Estabilización Energética por miles de \$ 8.904.040.

Variaciones en el Pasivo respecto del ejercicio anterior.

Con respecto al Pasivo "Corriente", vemos un decremento de las Deudas Financieras por miles de \$ 504.187, debido fundamentalmente al pago los préstamos obtenidos. Las Deudas Comerciales aumentaron miles de \$ 4.088.063, las Diversas miles de \$ 144.663 y el Pasivo por concesión de servicios miles de \$ 893.707.

En el Pasivo "No Corriente" hay un incremento de miles de \$ 26.357.436 por aumento de las Deudas financieras, el préstamo no reintegrable de FOCEM y el Pasivo por concesión de servicios.



Reservas.

Vemos un incremento de miles de \$ 1.850.970 en la Reserva por conversión. Se incluyen en este capítulo, la porción que corresponde al Grupo sobre la diferencia resultante de la conversión a pesos uruguayos de los estados financieros de ROUAR S.A., del Fideicomiso Financiero ARIAS y del Fideicomiso de Administración del Fondo de Estabilización Energética, medidos originalmente en dólares estadounidenses, al ser esta última su moneda funcional. Asimismo se incluye la diferencia que surge de la conversión a pesos uruguayos de los estados financieros del Fideicomiso Financiero PAMPA, originalmente formulados en dólares estadounidenses.

***Perspectiva de futuras operaciones**

La energía anual entregada al sistema nacional fue 10:532,590 MWh, un 1.5 % superior a la de 2014.

El año se caracterizó por disponer de un alto porcentaje de generación hidráulica (67% de la generación total anual), gracias a contar con una situación hidrológica muy buena en la mayoría de los meses.

De la energía anual generada en Uruguay, un 18% corresponde a energía eléctrica generada por Centrales Eólicas, triplicando la participación de la energía eólica respecto a la generación del año 2014.

En la generación eólica se destaca:

- A nivel de los proyectos de generación eólica bajo la modalidad PPA, es decir que tienen asociado un contrato de compra venta de energía y donde UTE participa como desarrollador, inversor en el proyecto y gestor, en 2015 se cerraron los financiamientos y se llevó a cabo la suscripción de las participaciones de inversores minoristas e institucionales, en los fideicomisos Financieros de Pampa (marzo) y Arias (diciembre) respectivamente. Las ofertas recibidas, superaron ampliamente el monto a suscribir en ambas ocasiones.

NO83459-3/21



- En relación a la construcción de dichos parques, las obras en el Parque Eólico Pampa (140MW) comenzaron a fines de junio y en el Parque Eólico Valentines (70MW), a comienzos de setiembre. El primer aerogenerador del Parque Eólico Pampa comenzó a montarse el 16 de diciembre. Se estima la finalización de las obras en ambos parques para el tercer trimestre de 2016.

- Por su parte, se estima que en el Parque Eólico Arias, las obras comiencen en el primer trimestre de 2016.

- Se completó la instalación de los 31 aerogeneradores del Parque Eólico Artilleros en el mes de abril de 2015, que totalizan una potencia nominal de 65.1 MW. Desde esa fecha éste se encuentra entregando energía a la red. El contratista de la obra continúa con los trabajos de finalización en la subestación y en las obras que completan la infraestructura interna del parque, así como en los ensayos de habilitación definitiva de la central.

- En junio de 2015 se firmó contrato con la empresa Nicefield S.A. para el desarrollo del proyecto Central de generación eólica Palomas, el que comprende:

- el suministro, mediante la modalidad de leasing operativo de 20 años con opción de compra por parte de UTE sobre el final del período, de una Central de generación eólica de 70 MW, instalada y en condiciones de operar, integrada por aerogeneradores VESTAS V110 de 2 MW.

- La ejecución del servicio de operación y mantenimiento de la central.

- La ejecución de las obras de transmisión para conectar la Central a la red de UTE.

- Se instalará en Campo Palomas Departamento de Salto, propiedad del Instituto Nacional de Colonización, con quien UTE ha firmado un acuerdo para llevar a cabo este proyecto.

- La entrega del sitio para inicio de los trabajos se hizo el 25 de noviembre, contando entonces con los estudios arqueológicos del sitio, la autorización ambiental previa (AAP) de parte de DINAMA, y la autorización de URSEC.

NO83459-4/21



En cuanto a adquisición de energía, se destaca:

- Se incorporaron en el correr del año 508.8 MW Potencia Instalada de fuente primaria Eólica de los cuales 490.3 MW están autorizados a inyectarse a la red de UTE. Al cierre de 2015, la Potencia Instalada de fuente primaria Eólica en nuestro país totaliza 857.6 MW de los cuales 831.8 MW están autorizados a inyectarse a la red de UTE.
- Se incorporaron en el correr del año 58 MW de Energía Solar Fotovoltaica.
- Se llevó a cabo en el correr del año un gran desarrollo en instalaciones de Microgeneración en el hogar o industria, totalizando 4.6 MW instalados en 150 instalaciones.

Se suscribieron Convenios de Conexión con 4 Generadores por 40 MW de Energía Eólica que serán inyectados al Mercado Spot. Se avanzó en la realización del estudio de conexión para suscribir un Convenio de Conexión adicional por 10 MW a ser inyectados al Mercado Spot.

En el ámbito internacional, se suscribió con Eletrobras un Acuerdo de Provisión y un Acuerdo de Prestación de Servicios Comerciales que permitirá exportar energía eléctrica a Brasil en un marco comercial formal.

Proyecto Interconexión

En relación con el proyecto de Interconexión en Extra Alta Tensión entre Brasil y Uruguay (San Carlos-Melo-Candiota), la línea en territorio nacional fue energizada quedando operativo el tramo entre San Carlos y Melo como parte del sistema interconectado nacional. En lo que respecta a las obras en Brasil, las mismas culminaron sobre el primer semestre del año y comenzaron los ensayos de comisionamiento de la convertidora de Melo, realizándose también las pruebas de intercambios de energía de Uruguay hacia Brasil en potencias crecientes, y pruebas de intercambios de energía desde Brasil hacia Uruguay en bajas potencias, previéndose culminar con las pruebas restantes en el primer semestre de 2016.

NO83459-5/21



Proyecto Central de Generación Térmica de Ciclo Combinado

El “Proyecto Central Ciclo Combinado - Punta del Tigre”, comprende la construcción de una Central Térmica de ciclo combinado de 532 MW de potencia instalada, compuesta por dos turbinas de gas con quemadores duales de bajo régimen térmico y una turbina de vapor con dos calderas de recuperación de calor, capaz de operar con gas natural como combustible principal y gasoil como combustible alternativo. De las actividades desarrolladas durante el año 2015 se destacan el arribo de la turbina de vapor y equipos asociados, el avance en los edificios principales, el montaje de los equipos auxiliares de la planta y el comienzo de las obras de toma y descarga de agua en el Río de la Plata. Asimismo, se realizó el traslado y puesta en sitio de equipos de gran porte, lo que requirió de un despliegue de logística pocas veces visto en nuestro país y el cual contó con una amplia difusión en los medios de comunicación locales, que siguieron el tema despertando el interés del público en general. En materia ambiental, el proyecto presentado por Hyundai obtuvo finalmente todas las habilitaciones requeridas.

Si bien el avance logrado durante el año 2015 fue inferior a lo esperado, UTE ha mantenido una estricta vigilancia sobre el contratista el cual ha implementado importantes reformas en su estructura de subcontratos, con el objetivo de acelerar la construcción durante el año 2016.

Proyecto GNL

En cuanto a la terminal de regasificación (Sociedad entre UTE y ANCAP), se firmó un acuerdo de terminación del contrato de servicios de recepción, almacenamiento y regasificación de GNL que Gas Sayago había firmado con GNLS, lo que le permitió a Gas Sayago proceder al cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato así como a tomar posesión de los activos transferidos.

Concluida la etapa anterior, se produjo el relanzamiento del proyecto GNL, en relación a la Terminal consistió en la realización de convocatorias para la realización de una

NO83459-6/21



ingeniería de proyecto actualizada, complementada con estudios geotécnicos, con el objetivo de concluir la definición del diseño y estimar los costos de finalización de las obras.

El desarrollo del tramo de gasoducto terrestre, así como las componentes de dragado de los canales marítimos de acceso a la terminal y el canal principal de acceso al puerto de Montevideo cuentan con un avance cercano al 100%.

Medio ambiente

Se ha consolidado la instalación de proyectos de generación renovables, tanto propiedad de UTE como de privados, así como la instalación de las líneas de alta tensión que conectan dichos puntos de generación con la red eléctrica del país. Estas obras requieren estudios ambientales específicos para su instalación y posterior operación, los cuales se han realizado y han sido aprobados por las autoridades ambientales nacionales.

Asimismo, se está realizando el seguimiento ambiental de las obras relacionadas a la construcción del ciclo combinado Punta del Tigre B.

En el ámbito de las instalaciones industriales y a efectos de cumplir con la legislación vigente, la cual se actualiza acorde a las nuevas técnicas y requerimientos, se han aplicado estudios ambientales complementarios para profundizar el seguimiento y control ambiental de las instalaciones existentes en toda UTE, fundamentalmente en el manejo y disposición de los residuos y efluentes que se generan en los diversos sectores de la empresa.

I - ESTUDIOS AMBIENTALES EN NUEVOS PROYECTOS

A) Energías Renovables - Instalación de Parques Eólicos de UTE

Si bien se han realizado acuerdos con inversores privados para la instalación de varios de estos proyectos, los que son propiedad de UTE son gestionados directamente por los técnicos de la empresa.

NO83459-7/21



En el 2015 ya se encuentran operando los parques eólicos Artilleros (Colonia, 67 MW) y Colonia Juan Pablo Terra (Artigas, 70 MW) habiendo obtenido los permisos ambientales correspondientes. También se iniciaron obras para el parque eólico Pampa (Tacuarembó, 140 MW). Durante el 2015 se obtuvo la Autorización Ambiental Previa para la instalación de los parques eólicos Colonia Arias (Flores, 70 MW), Palomas (70 MW) y Valentines (Florida/Treinta y Tres, 70 MW)

B) Energías Renovables - Instalación de líneas de alta tensión

Cada parque de generación está asociado a la instalación de una línea de alta tensión que le permite conectarse al Sistema Interconectado Nacional (SIN, red de UTE) y entregar la energía generada al sistema, garantizando el correcto funcionamiento de la red y evitando sobrecarga de instalaciones.

Estas líneas de transmisión de energía eléctrica están diseñadas teniendo en cuenta las consideraciones técnicas, económicas y ambientales pertinentes.

En este contexto, UTE desarrolla los estudios necesarios para obtener las Autorizaciones Ambientales Previas para la construcción de las líneas que conectan a los parques eólicos, plantas fotovoltaicas y generadores con biomasa con las estaciones y subestaciones de UTE. Dado que las líneas son de UTE, tanto para aquellos parques de generación privada como públicos, la definición de la traza y la presentación de la AAP ante la DINAMA está a cargo de UTE.

Los especialistas ambientales, junto a técnicos de proyectos de transmisión y de agrimensura de UTE, así como técnicos responsables de los parques, definen la traza de la línea de modo de minimizar los impactos ambientales.

Los criterios ambientales para la definición del corredor permiten seleccionar la mejor opción, atendiendo las características técnico-constructivas de la línea y los accidentes topográficos e hidrográficos, áreas protegidas, concentraciones humanas, áreas productivas y sitios arqueológicos. Asimismo, cada línea va acompañada de un Plan de Gestión Ambiental de Construcción (PGAC), donde se



establecen los procedimientos e instructivos con medidas de control a aplicar durante la instalación, operación y abandono de la línea.

En el año 2015 se realizó un estudio de línea de alta tensión para un parque fotovoltaico obteniendo los permisos ambientales necesarios para su instalación y se realizó el seguimiento a las que obtuvieron la AAP en el 2014 (5 para parques eólicos y 1 para parque fotovoltaico) presentando ante las autoridades ambientales los informes de desarrollo y estado de situación final ante DINAMA.

Se obtuvo también la AAP para la línea Rivera - Artigas, y para un tramo de línea que conecta la subestación Melo B con la línea Treinta y Tres - Melo. En ambos casos se trata de líneas en 150 kV.

Además, la línea Tacuarembó - Melo en 500 kV fue clasificada B, de acuerdo a lo previsto, y se confeccionó el Estudio de Impacto ambiental que será presentado a inicios del 2016.

C) Estudios Interinstitucionales

Guía metodológica para la realización de estudios de línea de base y monitoreo de aves y mamíferos voladores para Parques Eólicos.

Visto el desarrollo del sector eólico en nuestro país, se conformó un Grupo de Trabajo integrado por la DINAMA, la DNE y UTE para ajustar una metodología que permita evaluar el impacto de los parques eólicos en el medio receptor fundamentalmente en la avifauna.

El trabajo conjunto fue elaborado durante la consultoría del Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) (URU/14/001).

El objetivo es apoyar en la evaluación previa a la instalación de los parques y continuar con el seguimiento ambiental en la fase de operación de los molinos, atendiendo fundamentalmente al estudio poblacional de la fauna de aves silvestres y murciélagos y a las afectaciones por la modificación de su ambiente.

NO83459-9/21



El alcance de esta Guía es oficial como herramienta para todo proyecto de generación de energía eléctrica de fuente eólica que se encuentre comprendido en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (Decreto n° 349/005, de 21 de setiembre de 2005) y en el Artículo 2 del Decreto 178/009.

Los criterios propuestos en estas guías son formuladas como pautas, sin carácter obligatorio, pudiendo aplicarse de otros criterios o el uso de otras guías técnicas para la Evaluación de Impacto Ambiental de cada proyecto.

II - GESTION DE RESIDUOS

A) Elaboración del Plan de Gestión de Residuos

Con la promulgación del Decreto 182/013 "Reglamento para la Gestión Ambientalmente Adecuada de los Residuos Sólidos Industriales y Asimilados", UTE elaboró un Plan de Gestión de Residuos que abarca la totalidad de los residuos, de todas las unidades de la empresa y para todo el territorio nacional.

Hasta la promulgación del decreto, se gestionaban en forma independiente según su lugar de origen, tipo de residuo y cumpliendo con la normativa nacional y municipal vigentes pero sin constituir un Plan global y único.

El Plan ha priorizado la identificación y descripción de todas las componentes con sus correspondientes residuos generados, con un enfoque abarcativo, poniendo énfasis en los residuos de mayor peligrosidad y los que se generan en mayor volumen.

Anualmente se presenta la declaración jurada y los informes de transporte de residuos.

Con esta metodología se presentó el Plan a DINAMA, el que se encuentra a estudio para su aprobación.

NO83459-10/21



B) Proyecto Gestión de Residuos de Mercurio

En el marco del Plan "A todas luces" implementado por UTE, por el que se repartieron lámparas de bajo consumo a todos los clientes residenciales, surge la necesidad de buscar soluciones para la gestión ambiental de las Lámparas Fluorescentes Compactas agotadas (LFCa) repartidas que han llegado al fin de su vida útil.

Juntalámparas es un programa interinstitucional integrado por el MVOTMA, MIEM, MSP y UTE cuyo objetivo es la recolección y tratamiento final de lámparas fluorescentes compactas (lámparas de bajo consumo). Ha recibido el apoyo de ABITAB y REDPAGOS lo que permite acceder en sus locales a contenedores especialmente diseñados donde las lámparas se depositan.

Este programa permite dar un correcto destino a las lámparas de bajo consumo agotadas. En efecto, cada lámpara depositada recorrerá un proceso de tratamiento para su correcta disposición final.

En este programa, UTE se responsabiliza de la recolección de lámparas agotadas que la población deposite en los contenedores ubicados en locales adheridos. Posteriormente las mismas serán trasladadas a una Planta de Tratamiento, en donde serán tratadas siguiendo un sistema avalado por la autoridad ambiental.

Una vez recibidas las lámparas fluorescentes compactas agotadas (LFCa) en la planta de tratamiento, las mismas pasan por un proceso que consiste básicamente en la molienda de la lámpara y la separación del mercurio por precipitación química. Posteriormente el mercurio se encapsula en bloques de hormigón, mientras que el resto de la lámpara, previo lavado, es enviado a disposición final.

NO83459-11/21



III - SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

A) Línea de interconexión con Brasil en alta tensión (500 kV) San-Carlos-Melo

En febrero de 2015 se obtuvo la aprobación por parte de DINAMA de la modificación propuesta de 4.5 km de la traza original, evitándose así la afectación de zonas de humedales al norte del Rio Olimar.

Se continuó con las actividades de control y seguimiento ambiental de la obra hasta junio de 2015, ya culminadas las obras, de forma de verificar el estado de situación final y determinar la necesidad de actuaciones posteriores en caso de ser necesario. Como consecuencia, se realizaron mejoras de terrenos afectados y readecuaciones en caminería y drenajes.

B) Proyecto de Central Térmica de ciclo combinado - Punta del Tigre B

Durante el año 2015 se ha continuado con el seguimiento ambiental del proyecto y las obras de la central de ciclo combinado (PTB), destacándose las siguientes actividades:

- análisis de las definiciones de la ingeniería de detalle de la central, en todo lo relacionado a los distintos aspectos ambientales del proyecto. Se encuentra en las últimas etapas el proceso de obtención de la Solicitud de Autorización de Desagüe Industrial (SADI), lo cual aprobaría el sistema de tratamiento y disposición de todos los efluentes industriales de la central.
- control de la implementación y cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de Construcción (PGAC). En el mes de marzo se obtuvo la aprobación del PGAC correspondiente a la obra del sistema de enfriamiento de la central, tanto en sus componentes terrestres como marinas.;
- se continúan realizando los monitoreos hidrodinámicos y biológicos en el Río de la Plata en la zona de Punta del Tigre por medio de un Convenio con la



Universidad de la República, así como también el control arqueológico de las obras

- se comenzó la implementación del monitoreo de turbiedad y grasas y aceites en el Río de la Plata, establecido como control ambiental de las obras de dragado.

C) Norma nacional sobre límites de exposición a campos electromagnéticos

Desde el año 2014 existe una normativa (Decreto 53/014) que establece los límites de exposición a campos electromagnéticos para población en general y para trabajadores, el cual recoge los valores propuestos por ICNIRP (sigla en inglés de Comisión Internacional de Protección contra la Radiación No Ionizante).

Cabe destacar que UTE desde el año 2005, había establecido -como posición institucional- los límites de exposición recomendados por ICNIRP para sus redes e instalaciones eléctricas en Uruguay que funcionan a una frecuencia de 50 HZ.

En la tabla siguiente, se presentan los límites de exposición poblacional y ocupacional a campo eléctricos y magnético de extrema baja frecuencia establecidos por ICNIRP en su última actualización de noviembre de 2010.

Límites de exposición recomendados por la ICNIRP y la OMS y vigentes para Uruguay por Decreto 53/014

	Red energía eléctrica (frecuencia 50 Hz)			
	Campo eléctrico		Campo magnético	
Unidad de medida	KV/m (kilovoltio x metro)	V/m (voltio x metro)	µT (microTesla)	mG (miliGauss)
Límites de exposición poblacional	5	5000	200	2000

NO83459-13/21



Notas:

Se entiende por exposición poblacional toda aquella experimentada por el público en general, comprendiendo individuos de todas las edades y de estados de salud incluye, niños, ancianos y enfermos.

Estos valores adoptados son una medida de prevención dado que, hasta el presente, no se ha establecido la existencia de una relación causa-efecto entre campos electromagnéticos de baja frecuencia y afectaciones a la salud.

Por lo expuesto, estos límites marcan un umbral por debajo del cual la exposición a campos electromagnéticos se considera segura, según los conocimientos actuales de la ciencia.

Hasta la fecha se han realizado varios monitoreos de campos electromagnéticos a pedido de organismos, empresas y ciudadanos particulares, registrándose siempre valores muy por debajo de los valores indicados anteriormente

Adicionalmente, la Gerencia de Medio Ambiente realiza monitoreos bajo líneas de alta tensión a los efectos de verificar que se cumplen las condiciones establecidas en los proyectos para verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

***Relaciones con entidades vinculadas, controladas y las variaciones operadas en las respectivas participaciones y en los créditos y deudas.**

Se detallan a continuación las participaciones de UTE:

1. Inversión en Central Puerto S.A. de la República Argentina por \$ 121.970.907 (\$ 73.714.606 al 31/12/14). En octubre de 2014 la empresa Central Puerto S.A. concretó la fusión por absorción con Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. y otras. Como consecuencia de dicha fusión se incrementó el capital y se emitieron las acciones correspondientes, por lo que la participación de UTE pasó de 0,64% a 0,28%.

NO83459-14/21



2. Inversión en Hidroneuquén S.A. de la República Argentina, por \$ 95.935.811 (\$ 104.599.187 al 31/12/14). La participación de UTE es del 3,44 % del capital accionario. En octubre de 2014 Hidroneuquén S.A. que era controladora de Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A., pasa a ser accionista de Central Puerto S.A. con una participación del 17,74%.

Estas inversiones corresponden a la adquisición de acciones de otras empresas, en las cuales el Ente es un accionista minoritario y no tiene ni control ni influencia significativa en la toma de decisiones de política operativa y financiera de las sociedades.

3. Inversión en activos otorgados en comodato a la Fundación Parque de Vacaciones para funcionarios UTE y ANTEL: por \$ 96.207.625 (\$99.088.659 al 31/12/14). El valor que se presenta al cierre del ejercicio 2014 se basa en el 67% del costo actualizado de los bienes inmuebles y mejoras existentes al 30 de noviembre de 2006 sobre los cuales se lleva adelante la explotación de la actividad del Parque. La Fundación comenzó a operar como tal a partir del mes de diciembre de 2006.

4. Inversión en Gas Sayago S.A., por \$ 758.722.281 (\$ 796.899.257 en 2014). Al 31/12/13 la proporción de acciones y poder de voto obtenido en Gas Sayago S.A. ascendía al 50%. En el presente ejercicio UTE efectuó aportes de capital en efectivo superiores a los efectuados por ANCAP; sin embargo el poder de voto continúa ascendiendo al 50%, por lo cual el control de la sociedad se mantiene ejerciendo en forma conjunta entre ambas empresas públicas. Los activos netos de dicha sociedad ascendían al 31.12.2015 a \$ 956.187.539 (\$ 1.026.856.046 al 31.12.2014).

5. Inversión en Rouar S.A., por \$ 865.892.528 (\$ 649.631.173 en 2014) correspondiente al 50% del capital de dicha sociedad, creada por UTE y Centrais Eléctricas Brasileiras S.A. (Eletrobras), a los efectos de participar en un emprendimiento conjunto para la planificación, constitución, construcción, compraventa, administración, operación, mantenimiento y/o gestión comercial de plantas de

NO83459-15/21



generación de energía eléctrica, así como la producción de energéticos y energía de fuentes renovables no tradicionales.

6. Inversión en Fideicomiso Financiero ARIAS., por \$ 318.586.525. La finalidad del Fideicomiso es llevar adelante el desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de un parque eólico que se ubicará en la localidad de Colonia Arias, departamento de Flores.

7. Inversión en Fideicomiso de Administración Fondo de Estabilización Energética, por \$ 8.904.039.999. Con fecha 11 de febrero de 2015, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (en adelante "UTE" o la "Beneficiaria"), la Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante "CND" o la "Fideicomitente") y Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (en adelante "CONAFIN AFI S.A." o "Fiduciario") celebraron un contrato de fideicomiso con el objetivo de reducir el impacto negativo de los déficits hídricos sobre la situación financiera de UTE y de las finanzas públicas globales. Los fondos fideicomitados se originan de rentas generales de acuerdo a las utilidades de UTE, dicho fideicomiso se denomina "Fideicomiso de Administración del Fondo de Estabilización Energética" (en adelante "FA-FEE"). De acuerdo a dicho contrato, el Fideicomitente transferirá a favor del Fiduciario la propiedad fiduciaria respecto de la suma inicial de USD 304.728.830. El Fideicomiso fue encomendado a CND y a CONAFIN AFI S.A. por Ley n.º 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, por el Decreto n.º 442/011 de fecha 19 de diciembre de 2011 y por su modificativo Decreto n.º 305/014 de fecha 22 de octubre de 2014. El objeto del Fideicomiso consiste en la administración de los Bienes Fideicomitados transferidos con la finalidad de reducir el impacto negativo de los déficits hídricos sobre la situación financiera de UTE y de las finanzas públicas globales, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 773 de la Ley n.º 18.719, el Decreto n.º 442/011 y por su modificativo Decreto n.º 305/014.



*** Notas adicionales**

a) El Código de Ética está en proceso de implantación. Durante 2015 se llevó a cabo el Plan de comunicación aprobado por Directorio: se convocaron a charlas de difusión del Código a jefes con personal a cargo. Se realizaron también talleres para una muestra aleatoria de funcionarios en Montevideo e Interior. Se buscó en estas actividades obtener aportes del personal para la versión final del Código. Por Resolución del Directorio de UTE n.º 1.741 de fecha 13 de agosto de 2015 se designó como integrante del Comité de Auditoría, en calidad de Vicepresidente, al Director Prof. José Antonio AMY.

El Comité quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ing. César BRIOZZO (Vicepresidente de UTE)
Vicepresidente: Profesor José A. AMY (Director de UTE)
Secretaria: Ec. María Cristina ARCA (Directora de UTE)

Resumen de las reuniones del Comité de Auditoría en 2015:

1- Reunión del 11/02/2015 (ACTA AC-UTE-AU-0001/15)

- Aprobación del Informe anual del Comité de Auditoría 2014 para elevar al Directorio y remitir al Banco Central del Uruguay.
- Evaluación de la propuesta del Plan de Auditoría Interna 2015 elevado por la Gerencia de Auditoría Interna.
- Rendición de Cuentas del Plan de Auditoría aprobado por R 14.-882.

2- Reunión del 11/03/2015 (ACTA AC-UTE-AU-0002/15)

- Priorización de trabajos incluidos en la propuesta de Plan de Auditoría Interna 2015 para ser elevado a Directorio.
- Cronograma para implantar el Código de Ética en UTE aprobado por R 14.-2477.

NO83459-17/21



3-Reunión del 01/07/2015 (ACTA AC-UTE-AU-0003/15)

- Análisis del documento "Carta de Comentarios a la Gerencia" de los auditores externos contratados por UTE, elaborado en oportunidad del cierre contable del ejercicio 2014, con participación de representantes de la firma de auditoría externa Deloitte SC.

4-Reunión del 08/07/15 (ACTA AC-UTE-AU-0004/15)

- Rendición de cuentas del Plan de Auditorías aprobado por R 15.- 552.
- Memorándum de Auditoría n° 01/15 (o) de la Gerencia de Auditoría Interna dirigido al Comité de Auditoría comunicando modificaciones de trabajos de auditoría interna por causas ajenas a la Gerencia.
- Se realiza nuevo seguimiento del cronograma de implementación del Código de Ética.

5-Reunión del 23/09/15 (ACTA AC-UTE-AU-0005/15)

- Presentación al nuevo integrante del Comité de Auditoría Director José Amy designado por R 15.-1741, del Estatuto del Comité de Auditoría y su Reglamento de funcionamiento.
- Presentación de la Gerente de Auditoría Interna al Comité de Auditoría, de temas vinculados a Gobierno Corporativo y estado de cumplimiento de requerimientos de la Circular 2139 en UTE.
- Análisis de recomendaciones del Informe de Auditoría vinculados a acciones a implementar sobre buenas prácticas de Gobierno Corporativo en UTE.

Gestión de Riesgos

Se continúa avanzando en la implementación de la gestión de riesgos a nivel corporativo, incorporándose tanto Unidades que no habían participado, como temas estratégicos en los cuales UTE ha decidido se incorpore esta herramienta.

Se ha desarrollado la consolidación, como proceso y metodología a la hora de comparar riesgos, por lo que teniendo en cuenta que la generación eólica es una de las



mayores apuestas de esta empresa, se elaboró un informe consolidado de los principales riesgos que surgen de la incorporación de generación eólica en la red de UTE.

Por otra parte para aquellas Unidades que estén en procesos de certificación, la norma ISO 9001:2015(Calidad), establece la obligatoriedad para la obtención de la misma de realizar análisis de riesgos, éste en UTE será realizado con la metodología aprobada como corporativa (COSO II). Igual situación para la norma 14.001:2015 (Sistemas de gestión ambiental) y para la norma UNIT OHSAS 18001:2007 (Sistemas de gestión de la seguridad y salud ocupacional).

b) De acuerdo al art. 4 de la ley 16.462 "La retribución del Presidente de los Directorios de los Organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República, será equivalente al total de la retribución del Ministro de Estado y la de los miembros de los referidos Directorios será equivalente a total de la del Subsecretario de Estado."

A partir del mes de enero 2011, por aplicación del Art. 64 de la ley 18.719, los sueldos son actualizados por los aumentos generales de salario otorgado para la Administración Central.

c) -Por Resolución del Directorio de UTE n.º 1.003 de fecha 28 de mayo de 2015 se tomó conocimiento de las Resoluciones del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros nos. 644/15, 653/15, 656/15 y 658/15 de fecha 25 de mayo de 2015, mediante las cuales se designó en el Directorio de UTE a:

- Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla en calidad de Presidente del Directorio.
- Ing. César Briozzo en calidad de Vicepresidente.
- Ec. María Cristina Arca en calidad de miembro integrante.
- Sr. Walter Sosa en calidad de miembro integrante.

NO83459-19/21



-Por Resolución del Directorio de UTE n.° 1.418 de fecha 13 de julio de 2015 se tomó conocimiento de la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 6 de julio de 2015, mediante la cual se designó en el Directorio de UTE a:

-Profesor José Antonio Amy Tejera en calidad de miembro integrante.

-Por Resolución del Directorio de UTE n.° 897 de fecha 12 de mayo de 2015 se dispuso:

-- 1º.- Encomendar las funciones del puesto Gerente de Área Generación al Ec. Daniel LARROSA a partir de la fecha de la presente Resolución.

-- 2º.- Reconocer el empeño y compromiso para con la empresa del Ing. Oscar FERREÑO, quien hasta la fecha ha desempeñado las funciones de Gerente de Área Generación.

-- 3º.- Encomendar al Ing. Oscar FERREÑO tareas de asesoramiento y apoyo al ahora encomendado como Gerente de Área Generación, durante un plazo de tres meses a contar de esta misma fecha, en consonancia con la entrada en vigencia del Programa establecido en el RESULTANDO III) de la presente Resolución, manteniendo durante ese período las prerrogativas inherentes al puesto Gerente de Área.

d) La firma de Auditores externos Deloitte S.C. ha venido realizando sus tareas desde el año 2001 a la fecha en forma ininterrumpida.

Los socios actuantes fueron:

Año 2001 a 2009 Cr. Fulvio Impallomeni

Año 2010 a 2013 Cr. Juan José Cabrera

Año 2014 a 2015 Cr. Gonzalo Silva

NO83459-20/21



g) Con fecha Noviembre de 2015, la calificadora Fitch Ratings actualizó al 30/09/2015 la calificación de las Obligaciones Negociables de UTE, series 1 a 4, 100MM, 30MM, 120MM, 100MM y 100MM2, manteniéndolas como AAA(uy).

NOTA n.º 83459

Montevideo, 5 de abril de 2016.-

Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla
Presidente

MAGDALENA CATRINHO AGUIRRE
ESCRIBANA
S. G. NOTARIAL

NO83459-21/21



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

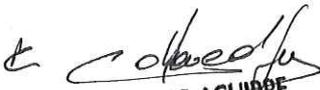
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Se fue papel mantenido de UTE Serie O N° 12642



MAGDALENA CATTANEO AGUIRRE
ESCRIBANA
S. G. NOTARIAL

CONCUERDA bien y fielmente con el original del mismo tenor que tuve a la vista y con el cual he cotejado las fotocopias que anteceden de Memoria Anual del Directorio sobre la Gestión de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley 16060 de Sociedades Comerciales correspondiente a los Estados Contables consolidados al 31 de diciembre de 2015. La suscrita actúa al amparo del artículo 29 del Arancel Oficial y UTE está exonerada del uso de Papel Notarial de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de la Suprema Corte de Justicia No. 292 de 17 de junio de 1994. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y para su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de abril de dos mil dieciséis .


MAGDALENA CATTANEO AGUIRRE
ESCRIBANA
S. G. NOTARIAL

STRIK 0

STRIK 0
STRIK 0
STRIK 0

STRIK 0
STRIK 0
STRIK 0